

**Aviso de Privacidad Integral**  
**Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Chapa de Mota, Estado de México**

**Domicilio: Oficialia 01:** Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, Chapa de Mota, México y **Oficialia 02:** Sendero Otomí, s/n, San Felipe Coamango, Chapa de Mota, México.

Las Oficialías del Registro Civil de Chapa de Mota, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el procedimiento de los datos personales requeridos para la tramitación de asentamientos de actas de nacimiento, reconocimiento, matrimonio, divorcio y defunción, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los usuarios, personal de la Oficina y terceros que intervienen, de manera directa o indirecta, en los tramites que se realizan en la Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Chapa de Mota, México.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- Nombre del Administrador: Lic. Maricela Martínez Reyes y Lic. Martha Hernández Noguez
- Cargo: Oficial 01 y Oficial 02
- Área o Unidad Administrativa: Registro Civil 01 y 02
- Correo electrónico: [registrocivilchapademota1@hotmail.com](mailto:registrocivilchapademota1@hotmail.com)  
[registrocivil02sanfe@gmail.com](mailto:registrocivil02sanfe@gmail.com)
- Teléfonos: 5889920209 Ext. 115

**III. El nombre del sistema de datos personales**

Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID).

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la Ley, la Dirección General del Registro Civil del Estado de México podrá hacer uso de los siguientes datos personales y sensibles:

Datos personales para registros de:

- Nacimientos: Nombre del registrado, fecha de nacimiento del registrado, CURP del registrado, nacionalidad del registrado, nombre del padre, CURP del padre, edad del padre, nacionalidad del padre, domicilio particular del padre, nombre de la madre, CURP de la madre, edad de la madre, nacionalidad de la madre, domicilio particular de la madre, notas marginales, transcripción.
- Defunciones: Nombre del finado, CURP del finado, fecha de nacimiento del finado, estado civil del finado, nacionalidad del finado, edad del finado, fecha de nacimiento del finado, domicilio particular del finado, nombre cónyuge, nacionalidad cónyuge, nombre del padre, nacionalidad del padre, nombre de la madre, nacionalidad de la madre, fecha de defunción, nombre del médico, domicilio particular del médico, notas marginales, transcripción.
- Matrimonios: Nombre contrayente1, CURP contrayente1, edad contrayente1, nacionalidad contrayente1, domicilio particular contrayente1, ocupación contrayente1, nombre contrayente2, CURP contrayente2, edad contrayente2, nacionalidad contrayente2, domicilio particular contrayente2, ocupación contrayente2, régimen matrimonial, nombre padre contrayente1, nacionalidad padre contrayente1, domicilio particular padre contrayente1, nombre madre contrayente1, nacionalidad madre contrayente1, domicilio particular madre contrayente1, nombre padre contrayente2, nacionalidad padre contrayente2, domicilio particular padre contrayente2, nombre madre contrayente2, nacionalidad madre contrayente2, domicilio particular madre contrayente2, notas marginales, transcripción.

- Divorcios: Nombre divorciado1, edad divorciado1, fecha de nacimiento divorciado1, nacionalidad divorciado1, domicilio particular divorciado1, nombre divorciado2, edad divorciado2, fecha de nacimiento divorciado2, nacionalidad divorciado2, domicilio particular divorciado2, resolución administrativa o judicial, notas marginales.
- Reconocimientos: Nombre reconocido, CURP reconocido, fecha de nacimiento reconocido, edad reconocido, domicilio particular reconocido, nombre reconecedor, nacionalidad reconecedor, edad reconecedor, domicilio particular reconecedor, padre reconecedor, nacionalidad padre reconecedor, edad padre reconecedor, domicilio particular padre reconecedor, madre reconecedor, nacionalidad madre reconecedor, edad madre reconecedor, domicilio particular madre reconecedor, Nombre otorga consentimiento, nacionalidad otorga consentimiento, edad otorga consentimiento, estado civil otorga consentimiento, parentesco otorga consentimiento, domicilio particular otorga consentimiento, notas marginales.
- Sentencias: Nombre registrado, nacionalidad registrado, fecha de nacimiento registrado, CURP registrado, resolución.

Datos sensibles para registros de:

- Nacimientos: sexo del registrado.
- Defunciones: sexo del finado, certificado de defunción, destino del cadáver, causas del fallecimiento.
- Matrimonios: sexo contrayente1, sexo contrayente2.
- Divorcios: sexo divorciado1, sexo divorciado2.
- Reconocimientos: sexo reconocido.

## **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable para realizar la operación registral civil solicitada por los usuarios.

El personal de las Oficialía del Registro Civil de Chapa de Mota, tendrá acceso a la información recopilada para capturar, digitalizar y certificar los actos y hechos del estado civil de las personas, verificar y confirmar su identidad, y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los trámites que se realizan en esta Unidad Administrativa.

## **VI. La consecuencia de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información solicitada puede provocar que no se realice el registro de los actos y hechos del estado civil de las personas.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A. Finalidad principal del tratamiento:** Llevar a cabo el registro del acto o hecho solicitado.

**B. Finalidad secundaria:** Sus datos personales y sensibles serán utilizados para fines de estadística y de mejora en la gestión.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

La transferencia de datos personales se realizará de conformidad con lo siguiente:

**A. Destinatarios de los datos:** Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO) y el Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID).

**B. Finalidad de la transferencia:**

Los datos personales registrados en cada oficialía del Registro Civil, habrán de ser compartidos con la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, así como también con el Registro Nacional de Población (RENAPO) a través del Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID), mismos que se llevan a cabo con la captura electrónica diaria de los actos y hechos asentados en cada oficialía del Registro Civil del Estado de México enlazando con el Registro Nacional de Población, quienes hacen uso de dicha herramienta informática administrada por la Secretaría de Gobernación, la que permite la inscripción y la certificación de los hechos y actos del estado civil de las personas, a fin de que el ciudadano pueda obtener su acta de nacimiento, matrimonio y/o defunción en cualquier parte de la República Mexicana así como en línea.

**C. El fundamento que autoriza la transferencia:**

Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 10 de agosto de 1998. Clausulas novena y décima tercera; Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, firmado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 22 de abril de 2004. Clausulas novena, décima primera, décima segunda y décima tercera; Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, celebrado por la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, de fecha 25 de febrero de 2020, Clausula segunda, inciso e).

**D. Los datos personales a transferir:** Los señalados en el apartado marcado con el numeral IV.

**E. Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Al informar la transferencia de información recabada y al otorgar su consentimiento para la transmisión de datos personales a los que se hizo mención, es importante establecer que serán protegidos y resguardados por el Registro Civil del Estado de México los datos personales y sensibles recabados y contenidos en la Base de Datos Local del Registro Civil o en el sistema denominado: “Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID)”.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Se le informa que los datos personales y sensibles que se recaban detenta la naturaleza de personales en razón de que se recaba información que afecta la esfera más íntima de sus titulares, consideración prevista en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de Ley y los Lineamientos, en la Unidad de Transparencia, o bien, vía el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) disponible en [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx).

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. Indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley señalada o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante hacerle del conocimiento que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las propias necesidades por los trámites o servicios que se ofrecen; de las prácticas de privacidad o por otras causas; podrá consultar los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://registrocivil.edomex.gob.mx>.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 4 fracción V, 5, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como el artículo 19 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado De México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Le informamos que puede acudir al Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, en Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350. Tel: (588) 99 202 09.